

DECRETO ALCALDICIO N° 937,
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 17 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0786, de fecha 08.10.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "**Reposición Luminarias Públicas tipo Led**", Convenio suscrito con fecha 23.09.2019, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 40005791-0, por un monto total de \$ 96.705.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 29.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra "**Reposición Luminarias Públicas tipo Led**", financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, SECPLA, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3724 de fecha 27.12.2019, que Autoriza Modificación de Bases Administrativas Especiales para la contratación de la obra "**Reposición Luminarias Públicas tipo Led**", ID 3656-190-LP19.

El Certificado N° 032 de fecha 25.02.2020, del Secretario Municipal (S), mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 116 del Concejo Municipal de fecha 25.02.2020, el H. Concejo Municipal en votación unánime, aprobó la suscripción del Contrato de la obra denominada "**Reposición Luminarias Públicas tipo Led**", al Oferente **Servicios Eléctricos ELIOTEC LTDA.**, Rut 76.210.575-6, por un monto de \$ 62.276.603 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 10.03.2020, que Autoriza Licitación 3656-190-LP19, Adjudica la obra denominada "**Reposición Luminarias Públicas tipo Led**", al Oferente **Servicios Eléctricos ELIOTEC LTDA.**, Rut 76.210.575-6, por un monto de \$ 62.276.603 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos. Designa Inspector Técnico de la obra al profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Memo N° 171 de fecha 16.03.2020, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 11.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad y el Oferente **Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.**, Rut 76.210.575-6, representante legal Don Elio Luis Lorca Díaz, Rut 6.358.849-0 para la ejecución de la obra "**Reposición Luminarias Públicas tipo Led**", ID 3656-190-LP19, por un monto de \$ 62.276.603 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 11.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda.**, Rut 76.210.575-6, representante legal Don Elio Luis Lorca Díaz, Rut 6.358.849-0 para la ejecución de la obra "**Reposición Luminarias Públicas tipo Led**", ID 3656-190-LP19, por un monto de \$ 62.276.603 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.228.000.000 Adm. Fondos: Reposición Luminarias Publica tipo Led, y 114.05.15.228.000.000 Aplic. Fondos: Reposición Luminarias Publica tipo Led, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)